

5969/27

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.419

CONTRA Salvador Miró Quesada

DE Valencia (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Teruel

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 10 DE Diciembre DE 19 43

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Resolución de 19 de Mayo de 1984

HUESCA

Expediente núm.

COPIA

DE



Causa n° 870
centra Salvador Mir
Paxil

Excmo. Señor,

Tengo el honor de remitir a V. E.
continente de lo de la causa
anotada al margen, a los efectos
que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 19 de Octubre de 1936

Tercer Año Triunfal.

El Auditor.

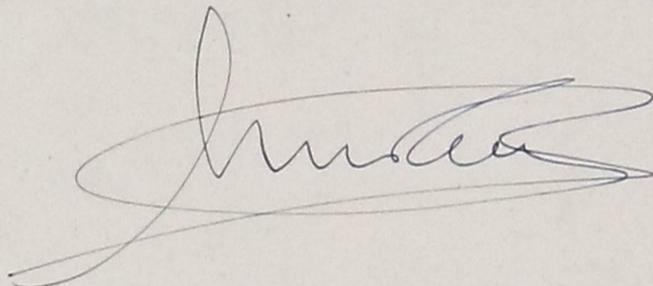
Francisco R. de la Herrería

Excmo. Señor Presidente de la Comisión Provincial de In-
cautaciones de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca once de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

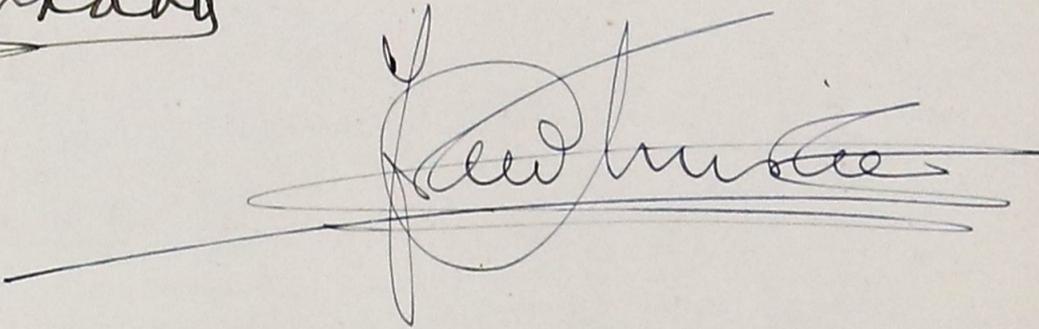
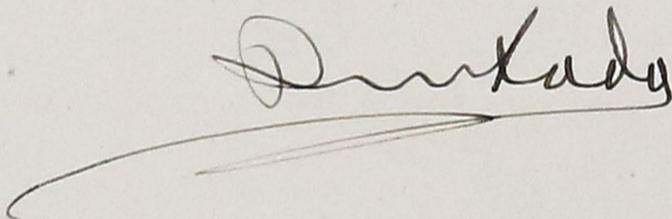
S. S.

Huesca once de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

Fintado
de Castro
Cano

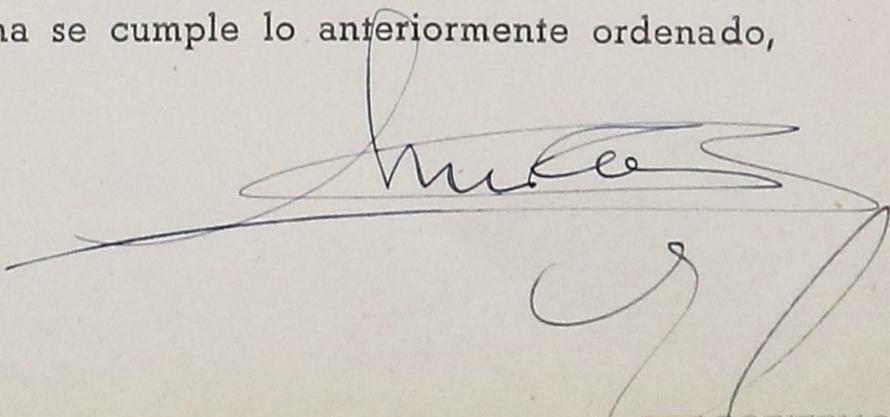
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estimativa procedente
de invocación del oportuno Expedien-
te de Responsabilidades Políticas con-
tra Salvador Luis Peris.

Musea 19 Diciembre 1943.

~~Sección Jurisprudencia~~
~~Sección~~

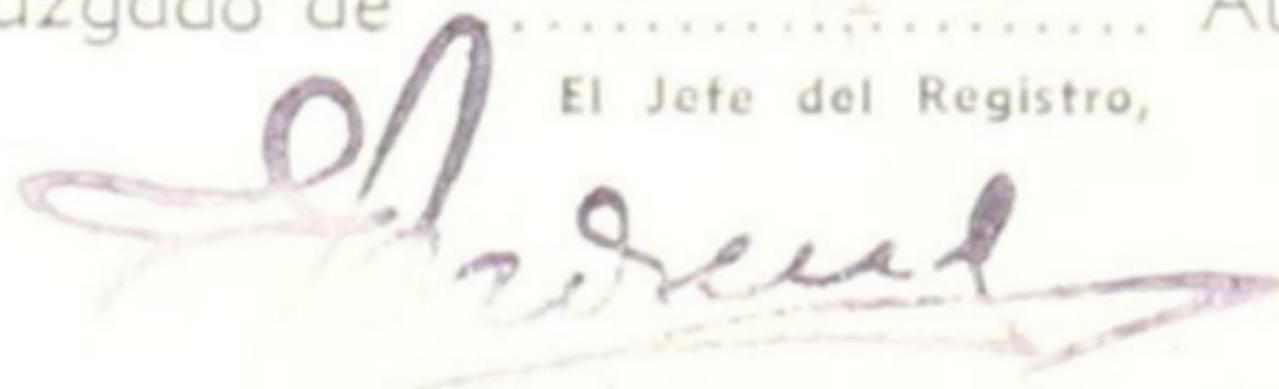
REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
CENTRO

Recibida nota de responsabilidad política de Salvador Mir Paris.....

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca nº 2419.....

El Jefe del Registro,



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARIÑENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n. 2419 de la Audiencia
y 376 del Juzgado

Contra

Salvador Mir Paris

vecino de Lalueza

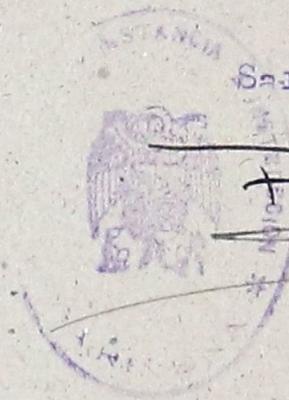
Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 16 del actual

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sariñena 20 Diciembre de 1943

El Juez Instructor.



F. Pena Verdoye

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de
HUESCA

PROVIDENCIA

Huesca diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis

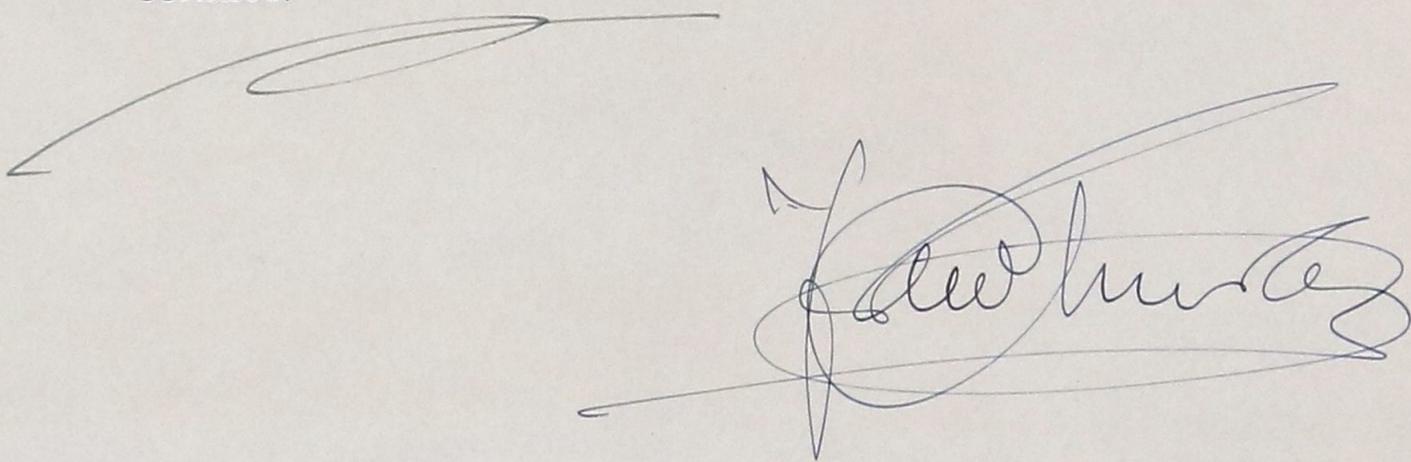
S. S.

*Pintado
de lator
Lator*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 830-38 contra Salvador Juan Ferris por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Teruel de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

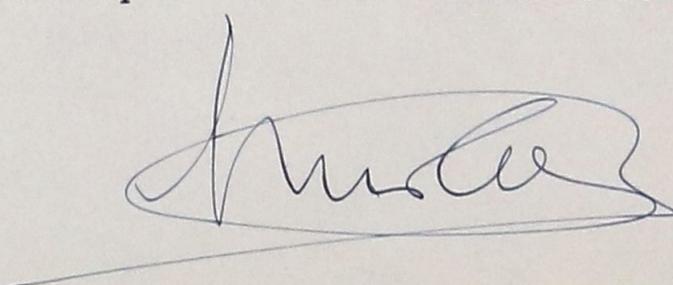
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

M. N. Fiscal

Requidamiento

notifiqué debidamente a

M. N. Fiscal de providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma; de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]